Mensaje del Consejo de administración del ICAV

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central, con ninguna otra orientación publicada por el Banco Central ni con las mejores prácticas del sector.

Todos los términos con mayúscula inicial que aparecen en la presente notificación tienen el mismo significado que el que se les otorga en el folleto actual del ICAV.

El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado o gestor u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el ICAV, envíe esta notificación y cualesquiera otros documentos pertinentes al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se los haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión.

Estimado/a Accionista:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de los cambios propuestos en el objetivo y la política de inversión del JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF (el «**Subfondo**»).

Si se aprueban los cambios, el Subfondo pasará de replicar un índice que adopta una metodología multifactorial basada en normas a convertirse en una estrategia de gestión activa que utiliza un enfoque multisectorial para la selección de valores. No se prevé modificar la estrategia de inversión subyacente del Subfondo, que consiste en invertir en un conjunto diversificado de títulos de deuda corporativa a tipo fijo, con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo, seleccionados a través de un enfoque sistemático y multifactorial.

Los detalles y el calendario de los cambios se ofrecen en las páginas siguientes, así como información pormenorizada sobre los cambios propuestos en el suplemento con respecto al Subfondo (el «**Suplemento**») que se adjunta como Anexo A a la presente notificación. De aprobarse, los cambios se reflejarán en el Suplemento que se publicará el 23 de agosto de 2023 o en una fecha aproximada.

Para que tales cambios surtan efecto, debe aprobarse una resolución ordinaria en una Junta General Extraordinaria («**JGE**») de accionistas. Es importante que ejerza su derecho de voto, bien asistiendo en persona, bien usando el formulario de representación adjunto («**Formulario de representación**»).

Recuerde que solo tiene derecho a asistir a la junta y votar en ella (o cualquier junta aplazada correspondiente) si es un accionista registrado. Puesto que el ICAV emplea el modelo de liquidación del depositario central de valores internacional («**DCVI**») y Citivic Nominees Limited es el único accionista registrado del ICAV conforme al modelo de liquidación de DCVI, los inversores en el Subfondo deben ponerse en contacto con el DCVI pertinente o el participante correspondiente en el DCVI (como un depositario central de valores local, un intermediario o una persona interpuesta) si tienen alguna pregunta sobre las medidas que deben adoptar en relación con este documento.

A continuación, podrá encontrar información más pormenorizada sobre las modificaciones, como el calendario. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar esta información importante. Si desea plantear cualquier pregunta, póngase en contacto con el domicilio social o su representante local.

Lorcan Murphy
Consejero
en nombre y representación del Consejo

Convocatoria de Junta General Extraordinaria
Vote como muy tarde el 24 de julio de 2023 a las 16:30 horas (hora de Irlanda)

La junta se celebrará en el lugar y a la hora que se indican en la columna de la derecha.

Resolución ordinaria sometida a votación de los Accionistas:

Aprobación de los cambios en el objetivo y la política de inversión del JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF, tal y como se indica en el extracto con cambios marcados del Suplemento que se adjunta como Anexo A a la presente convocatoria de JGE.

LA JUNTA

Lugar 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

Fecha y hora 26 de julio de 2023, a las 16:30 horas (hora de Irlanda)

JGE aplazada Si no se alcanza el quórum en un plazo de 30 minutos después de la hora fijada, la JGE se aplazará hasta las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 2 de agosto de 2023 en el mismo lugar.

Umbral de votos Los asuntos sometidos a votación se resolverán por mayoría de no menos del 50% de los votos emitidos en la junta. Para obtener más información, véase el apartado «Información adicional» a continuación.

Recomendación Los Consejeros consideran que la resolución que se propone a la JGE redunda en interés de los accionistas del ICAV en su conjunto y, por ende, los Consejeros recomiendan que los accionistas voten a favor de la resolución.

Resultado de la votación Se anunciará a través de los sitios web de las bolsas de valores en cada una de las jurisdicciones en las que se cotizan las Acciones del ICAV, y también estará disponible en www.jpmorganassetmanagement.ie.

EL ICAV

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de subfondo OICVM

Su subfondo Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

N.º de inscripción (Banco Central) C171821

Domicilio social 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

Fax +353 1 845 8634

Consejeros Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright, Samantha McConnell

Podrá votar en persona o mediante la designación de un representante. No obstante, le rogamos que se comprometa a seguir el resultado de la votación. A la presente notificación de JGE se adjunta un formulario de representación que los Accionistas pueden usar. Como se ha mencionado anteriormente, los inversores en el ICAV que no sean Accionistas registrados deben remitir sus instrucciones de voto a través del DCVI pertinente o el participante pertinente en un DCVI (como un depositario central de valores local, un intermediario o una persona interpuesta), en lugar de usar el Formulario de representación.

- **Para delegar su voto**, utilice el Formulario de representación adjunto. El formulario deberá llegar al domicilio social, por correo postal o por fax, antes de las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 24 de julio de 2023.
- **Para votar en persona,** deberá asistir a la junta. **El hecho de cumplimentar un Formulario de representación no le impedirá asistir y votar en persona.**

Si SE APRUEBAN los cambios propuestos, estos serán vinculantes para todos los accionistas del ICAV, hayan votado a favor o en contra de la resolución ordinaria o no hayan votado en ningún sentido. Los cambios propuestos surtirán efecto el 16 de agosto de 2023 y la versión revisada del Suplemento se publicará en www.jpmorganassetmanagement.ie.

SUS OPCIONES

1 Si se siente cómodo/a con las modificaciones, no tiene que adoptar ninguna medida.
2 Si desea reembolsar su inversión, remita sus instrucciones operativas como lo viene haciendo habitualmente.

Si elige la opción 2, le sugerimos que estudie dicha opción con su asesor fiscal o su asesor financiero. Esta opción podría conllevar consecuencias fiscales.

Si NO SE APRUEBAN los cambios, el ICAV seguirá operando como hasta ahora, y el Consejo podrá considerar otras alternativas disponibles.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

Justificación de los cambios

Se propone modificar el enfoque de inversión del Subfondo, con el fin de pasar de una estrategia de seguimiento de índices a una estrategia de gestión activa.

En la actualidad, el Subfondo trata de generar rentabilidades similares a las del índice JP Morgan Asset Management Global High Yield Multi-Factor (el «Índice»). Los componentes del Índice se seleccionan utilizando una metodología multifactorial basada en normas de entre los componentes del índice ICE BofA Global High Yield (el «Universo de inversión»). El Subfondo recurre a una metodología de optimización para seleccionar los títulos del Índice con el fin de construir una cartera representativa que proporcione una rentabilidad similar a la del Índice.

Si los Accionistas aprueban la propuesta, el Gestor de inversiones seleccionará activamente los valores del Universo de inversión recurriendo a una estrategia sistemática y multifactorial. La cartera seguirá representando una cartera de valores con características multifactoriales más sólidas con respecto a su grupo de homólogos. El Subfondo seguirá invirtiendo en un conjunto diversificado de títulos de deuda corporativa a tipo fijo, con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo.

El cambio a una estrategia sistemática de gestión activa permitirá al Gestor de inversiones:

- gestionar el riesgo del Subfondo con respecto al Universo de inversión de forma más eficaz en todos los mercados, sectores y países; y
- responder a la evolución de los fundamentales de los emisores, la liquidez y los acontecimientos del mercado fuera del calendario de reajuste mensual del Índice.

El Consejo considera que los cambios propuestos pueden mejorar la rentabilidad potencial del Subfondo y ofrecer mejores perspectivas de crecimiento, por lo que redundan en el mejor interés de los accionistas. Se propone que el Subfondo adopte los cambios en el objetivo y la política de inversión que figuran en el extracto con cambios marcados del Suplemento que se adjunta como Anexo A a la convocatoria de JGE.

Además, el Subfondo mejorará la divulgación de sus políticas de sostenibilidad con el fin de que pueda considerarse que promueve características medioambientales, sociales y de gobernanza («**ESG**») y, por lo tanto, clasificarse como un fondo del artículo 8 con arreglo al Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («**SFDR**», por sus siglas en inglés).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los inversores en el ICAV deben remitir sus instrucciones de voto a través del DCVI pertinente o el participante pertinente en un DCVI (como un depositario central de valores local, un intermediario o una persona interpuesta), en lugar de usar el Formulario de representación.
- Los Accionistas registrados pueden optar por asistir a la JGE y votar en persona o **rellenar y enviar el Formulario de representación adjunto**. El formulario deberá recibirse antes de las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 24 de julio de 2023.
- La resolución se propondrá como una «resolución ordinaria» y debe recibir la aprobación de una mayoría de no menos del 50% de los votos emitidos válidamente en la junta. Una vez aprobada, la resolución ordinaria será vinculante para todos los Accionistas.
- Los Accionistas con derecho a asistencia, voz y voto en la JGE pueden designar a otra persona para que ejerza sus derechos de asistencia, voz y voto en la JGE (o en cualquier aplazamiento de esta). Si usted mantiene las acciones a través de un intermediario financiero o un agente de compensación, debe ponerse en contacto con él con antelación suficiente a la JGE para que pueda informarle sobre cómo puede ejercer su derecho de asistencia, voz y voto en la JGE (o cualquier aplazamiento de esta), según sea oportuno.
- En el caso de cotitularidad de una acción, se aceptará el voto del cotitular más antiguo que emita un voto, ya sea en persona o mediante representante, y quedarán excluidos los votos de los demás cotitulares y, a tal efecto, la antigüedad se determinará en función del orden en el que aparecen sus nombres en el registro de acciones.
- Si no se alcanza el quórum en un plazo de 30 minutos después de la hora fijada para la JGE, la JGE se aplazará hasta las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 2 de agosto de 2023 en el mismo lugar.
- El Formulario de representación adjunto será válido para cualquier JGE aplazada (en caso necesario), a no ser que se revoque de forma expresa. Informaremos a los accionistas de cualquier aplazamiento en cuanto sea factible.
- Si desea plantear cualquier pregunta o precisa de más información, póngase en contacto con el domicilio social o con su representante local. Recuerde que no ofrecemos asesoramiento financiero ni fiscal.

FECHAS DESTACADAS Y LUGAR DE LA JUNTA

16:30 horas (hora de Irlanda) del 24 de julio de 2023	**16:30 horas (hora de Irlanda) del 26 de julio de 2023**	**16:30 horas (hora de Irlanda) del 2 de agosto de 2023**	**23 de agosto de 2023**
Hora límite para recibir su Formulario de representación	JGE	JGE aplazada (si procede)	Entrada en vigor de las modificaciones*

* si se aprueba la resolución

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la ICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.

Importante: Si desea asistir a la JGE que se celebrará en 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda, el 26 de julio de 2023, el siguiente mapa le podrá ser de utilidad:

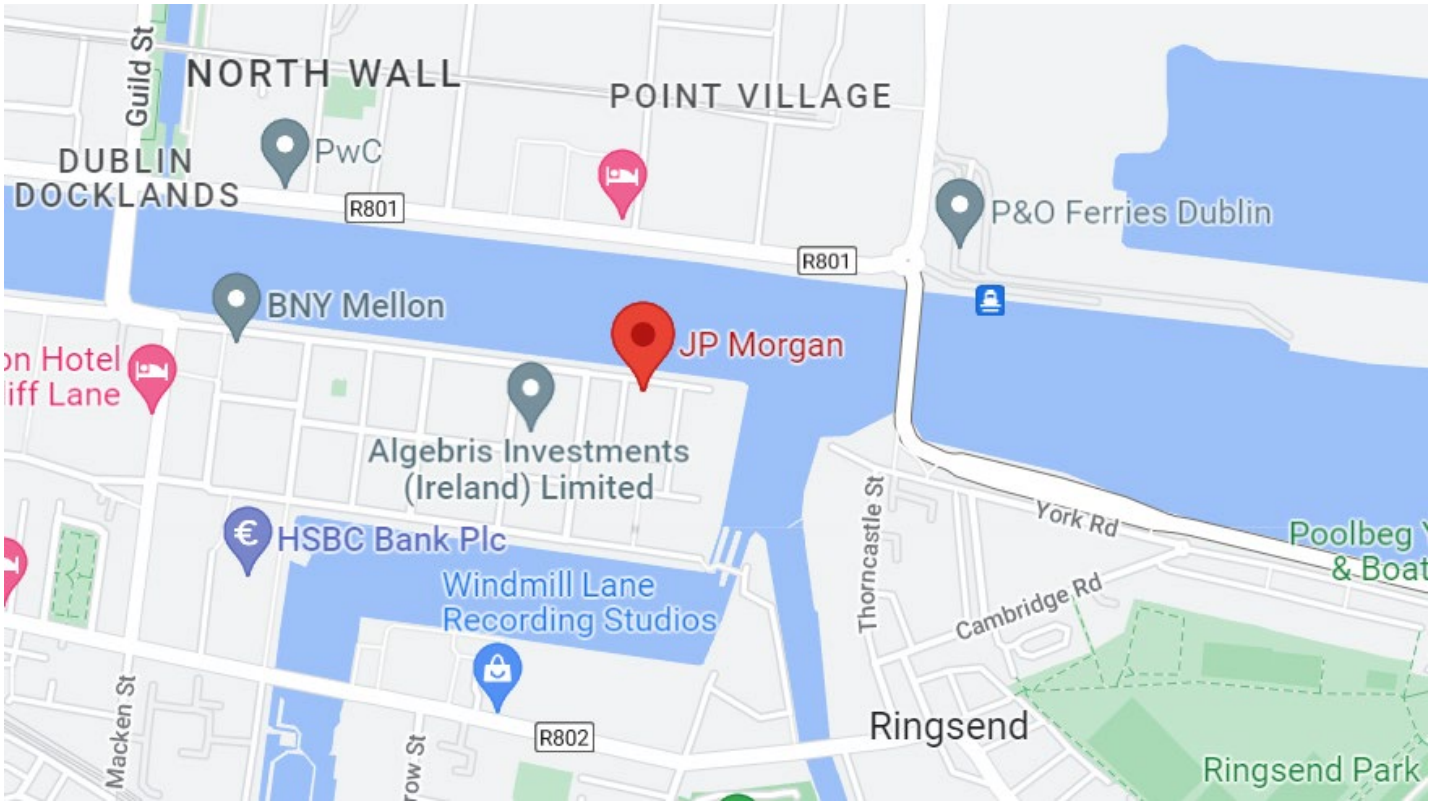
NORTH WALL
POINT VILLAGE
Guild St
DUBLIN DOCKLANDS
PwC
R801
P&O Ferries Dublin
BNY Mellon
JP Morgan
Algebris Investments (Ireland) Limited
HSBC Bank Plc
Windmill Lane Recording Studios
Thorncastle St
York Rd
Cambridge Rd
Ringsend
Ringsend Park
Macken St
R802

Anexo A - Cambios propuestos en el Suplemento

JPMORGAN ETFS (IRELAND) ICAV

Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

~~21~~23 de ~~junio~~agosto de 2023

(Un subfondo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV, un vehículo de gestión colectiva de activos de derecho irlandés constituido como un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos, con número de registro C171821, autorizado por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el Reglamento sobre OICVM).

El presente suplemento (el «Suplemento») forma parte del Folleto de fecha 9 de junio de 2023 (el «Folleto») en relación con JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «ICAV») a los efectos del Reglamento sobre OICVM. Este Suplemento debe leerse en el contexto del Folleto y conjuntamente con este documento. El Suplemento contiene información relativa al JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF (el «Subfondo»), un subfondo separado del ICAV.

El Subfondo es un Subfondo de ~~seguimiento de índices~~gestión activa.

Una inversión en el Subfondo no debería representar una parte sustancial de una cartera de inversión y podría no ser adecuada para todos los inversores. Antes de invertir en el Subfondo, los inversores potenciales deberían leer con detenimiento y en su totalidad el presente Suplemento y el Folleto, así como considerar los factores de riesgo mencionados en el Folleto y en el Suplemento. Si tiene cualquier duda sobre el contenido de este Suplemento, le recomendamos que consulte a su agente de cambio y bolsa, gestor bancario, abogado, contable y/o asesor financiero.

Los Consejeros, enumerados en el apartado «Gestión» del Folleto, asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en el presente Suplemento se ajusta a la realidad y no omite nada que pudiera afectar la relevancia de dicha información.

Salvo definición en contrario en el presente documento o a no ser que el contexto exija otra cosa, todos los términos definidos que se utilicen en este Suplemento tendrán el mismo significado que el que se les otorga en el Folleto.

Moneda base	Dólar estadounidense.
Índice de referencia	ICE BofA Global High Yield.
Proveedor del Índice de referencia	ICE BofA.
Hora límite de negociación - Efectivo	Las 14:00 ~~horas~~h (hora del Reino Unido) de cada Día de negociación para todas las Clases de Acciones.
Hora límite de negociación - En especie	Las 14:30 ~~horas~~ h (hora del Reino Unido) de cada Día de negociación para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio. Las 16:30 ~~horas~~ h (hora del Reino Unido) de cada Día de negociación para las Clases de Acciones sin cobertura.
~~**Índice**~~	~~JP Morgan Asset Management Global High Yield Multi-Factor.~~
~~**Proveedor del Índice**~~	~~J.P. Morgan Investment Management Inc.~~
~~**Agente de cálculo del Índice**~~	~~ICE Data Indices, LLC.~~
Gestor de inversiones	J.P. Morgan Investment Management Inc., 383 Madison Avenue, New York, NY 10179, Estados Unidos de América, cuya actividad incluye la prestación de servicios de gestión de inversiones.
Importe mínimo de suscripción	10.000 Acciones (en el caso de las suscripciones en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de las suscripciones en efectivo) para todas las Clases excepto las Clases de Acciones cubiertas en GBP y las Clases de Acciones cubiertas en MXN. El Importe mínimo de suscripción para las Clases de Acciones cubiertas en GBP será de 200.000 Acciones (en el caso de las suscripciones en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de las suscripciones en efectivo) y de 2.500 Acciones para las Clases de Acciones cubiertas en MXN (en el caso de las suscripciones en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de las suscripciones en efectivo).
Importe mínimo de reembolso	10.000 Acciones (en el caso de los reembolsos en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de los reembolsos en efectivo) para todas las Clases excepto las Clases de Acciones cubiertas en GBP y las Clases de Acciones cubiertas en MXN. El Importe mínimo de reembolso para las Clases de Acciones cubiertas en GBP será de 200.000 Acciones (en el caso de los reembolsos en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de los reembolsos en efectivo) y de 2.500 Acciones para las Clases de Acciones cubiertas en MXN (en el caso de los reembolsos en especie) o su equivalente en efectivo (en el caso de los reembolsos en efectivo).

Plazo de liquidación	Los valores/importes de suscripción compensados pertinentes deben recibirse antes del segundo Día hábil después del Día de negociación, o en una fecha posterior determinada por el ICAV y notificada a los Accionistas de forma oportuna.
Valoración	El Valor Liquidativo por Acción se calcula de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Cálculo del Valor Liquidativo» del Folleto, sobre la base de los últimos precios de reembolso de los valores.
Momento de valoración	El cierre de operaciones de cada Día hábil en el mercado que cierra en último lugar el Día hábil en cuestión y en el que se negocia el título o la inversión correspondiente.
Sitio web	www.jpmorganassetmanagement.ie

OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Objetivo de inversión. El objetivo del Subfondo ~~pretende generar rentabilidades similares a las de su Índice~~consiste en lograr una~~.~~

~~**Política de inversión.** El Subfondo trata de replicar la~~ rentabilidad ~~del Índice con la mayor precisión posible, con independencia de si el valor~~ a largo plazo superior a la del Índice ~~(o cualquier otro índice que puntualmente los Consejeros determinen como capaz de replicar sustancialmente el mismo mercado que el Índice) aumenta o desciende, al tiempo que trata de reducir al máximo el error de seguimiento (*tracking error*) entre la rentabilidad del Subfondo~~ de referencia invirtiendo principalmente y ~~la del Índice.~~

~~Un servicio especializado del Gestor de inversiones, una entidad afiliada de la Sociedad gestora, actúa como Proveedor del Índice. El Índice se gestiona con independencia del Subfondo, y es calculado y publicado por el Agente de cálculo del Índice.~~

~~El Índice está compuesto por~~ de forma activa en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo.

Política de inversión. ~~a tipo fijo,~~El Subfondo pretende invertir como mínimo el 67% de su patrimonio (excluidos los activos que se mantengan como activos líquidos accesorios) en títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade*. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de los títulos con calificación inferior a *investment grade*~~, como bonos y letras,~~ y de los mercados emergentes. De acuerdo con ~~diferentes vencimientos de todo el mundo (los «**Títulos del Índice**»). Los componentes del Índice se seleccionan de entre los componentes del índice ICE BofAML Global High Yield (el «**Índice principal**»)~~el análisis ESG del Subfondo, como mínimo el 51% de su patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología ~~basada en normas del Índice, tal y como~~ de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales. A continuación, y en el Anexo del Suplemento, se ~~explica~~ofrecen más ~~adelante. Tanto los componentes del Índice~~detalles sobre el análisis ESG aplicado y las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo.

El Subfondo invierte como ~~la exposición geográfica de los Títulos del Índice podrían verse sujetos a modificaciones con~~mínimo el ~~tiempo. El Índice~~10% de su patrimonio, con exclusión del efectivo, los equivalentes de efectivo, los fondos del mercado monetario y los derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, en Inversiones sostenibles, según se ~~reajusta cada mes,~~ define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Gestor de inversiones integra sistemáticamente los factores ESG en los análisis y las decisiones de inversión con el fin de gestionar el riesgo y mejorar la rentabilidad a largo plazo. El Gestor de inversiones analiza las puntuaciones ESG de terceros teniendo en cuenta la relación entre la puntuación ESG de un emisor y su puntuación multifactorial (tal y como se ~~indica en el apartado «Riesgo vinculado al seguimiento de índices» del Folleto. La metodología del Índice puede consultarse en https://am.jpmorgan.com/gi/getdoc/1383650038646.~~describe a continuación) en su proceso de selección sistemática. De manera similar al proceso multifactorial que se describe a continuación, el Gestor de inversiones evaluará las puntuaciones ESG sobre una base ajustada al grupo de homólogos. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichas cuestiones, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichas cuestiones, o no invertir en ellos, cuando el Gestor de inversiones considere que eso redunda en el mejor interés del Subfondo sobre la base de los demás elementos de la política de inversión.

Además, el Gestor de inversiones evalúa y aplica un filtro basado en valores y en normas con el fin de establecer exclusiones destinadas, entre otras cosas, a identificar emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas (como las municiones de racimo, las municiones y armamento de uranio empobrecido y las minas antipersonas), carbón térmico, tabaco, etc. El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas, mientras que el filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades.

El Gestor de inversiones excluye totalmente los emisores vinculados, en cualquier grado, a determinados sectores (como las armas controvertidas, el fósforo blanco y las armas nucleares) y los emisores que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU. En el caso de otros sectores concretos, el Gestor de inversiones aplica umbrales porcentuales máximos normalmente sobre la base de los ingresos de producción y/o distribución (los cuales pueden variar en función de si la compañía es un productor, un distribuidor o un proveedor de servicios) procedentes de determinados sectores (como las armas convencionales: >10%, producción de tabaco: >5%, carbón térmico: >30%, así como los ingresos relacionados con el sector de las armas nucleares: >2%), por encima de los cuales también se excluyen los emisores. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado en la política de exclusión completa del Subfondo, disponible en [añadir enlace].

El ~~Índice principal, incluidos sus componentes y~~ Gestor de inversiones trata de obtener una rentabilidad~~, en~~ superior a la ~~página web https://indices.theice.com.~~

~~El~~del Índice ~~ha sido concebido para capturar la rentabilidad~~ de ~~los~~referencia a largo plazo invirtiendo en títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo que exhiben ciertas características factoriales de manera más significativa cuando se comparan con su grupo de homólogos (es decir, otros bonos corporativos del mismo sector de mercado, denominados en la misma divisa y que presentan una solvencia crediticia similar). Los factores son características que describen el perfil de riesgo y rentabilidad de los valores a través de los cuales los inversores

esperan cosechar rentabilidades por encima de la media con el paso del tiempo, bien asumiendo un riesgo particular, bien aprovechando un sesgo conductual.

~~El Índice utiliza un proceso de dos pasos basado en normas. En primer lugar, el Índice selecciona los títulos en función de las ponderaciones de las divisas del Índice principal. Sin embargo, cuando el Índice principal no cuente con suficientes títulos denominados en una determinada divisa para aplicar el proceso de inversión, dicha divisa no estará representada en el Índice. Por consiguiente, el Índice emplea un proceso~~El Gestor de inversiones selecciona los valores a través de un proceso de cuantitativo de selección de valores que utiliza múltiples factores (al que se hace referencia con el término «multifactorial»). Este proceso implica seleccionar títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo con arreglo a una puntuación multifactorial global que se deriva de la ponderación equitativa de los tres factores que se describen a continuación:

- Valor — la tendencia de los títulos que cotizan con un diferencial más amplio en relación con sus características fundamentales (como la probabilidad de impago) a generar rentabilidades más atractivas a largo plazo.
- *Momentum* — la tendencia de los valores que han exhibido rentabilidades más elevadas a seguir ofreciendo rentabilidades más atractivas con respecto a su volatilidad.
- Calidad — la tendencia de los títulos de entidades estables desde un punto de vista financiero (en función de mediciones de solvencia o rentabilidad) a generar rentabilidades más atractivas con respecto a su volatilidad a largo plazo.

~~El Subfondo recurre a una metodología~~ El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas podrá gestionarse con referencia al Índice de ~~optimización para seleccionar~~ referencia.

El Subfondo tratará de obtener una rentabilidad superior a la del Índice de referencia a largo plazo. El Índice de referencia está compuesto por títulos de deuda corporativa a tipo fijo, con calificación inferior a *investment grade*, como bonos y letras, con diferentes vencimientos de todo el mundo (los «**Títulos del Índice** ~~con el fin de construir una cartera representativa que proporcione una rentabilidad similar a la del Índice. En consecuencia, es posible que el Subfondo solo mantenga, durante determinados periodos de tiempo, un cierto subconjunto~~**de referencia**»). Tanto los componentes del Índice de referencia como la exposición geográfica de los Títulos del Índice~~.~~ de referencia podrían verse sujetos a modificaciones con el tiempo. Se puede obtener más información sobre el ~~uso de la metodología de optimización en el epígrafe «Subfondos de seguimiento de índices» del apartado «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto~~Índice de referencia, incluidos sus componentes y su rentabilidad, en la página web [añadir enlace]. El Índice de referencia se ha incluido como un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo podrá guardar cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

~~El Subfondo podrá mantener valores que no formen parte del Índice cuando dichos valores proporcionen una exposición y unos perfiles de riesgo similares a los Títulos del Índice.~~
Para evitar cualquier duda, los inversores deben tener en cuenta que el Subfondo no tratará de reproducir ni replicar la rentabilidad del Índice de referencia, sino que mantendrá una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* (que podrá incluir, entre otros, Títulos

del Índice de referencia) objeto de una selección activa y que se gestiona con el objetivo de lograr una rentabilidad de las inversiones superior a la del Índice de referencia a largo plazo.

~~El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.~~

Instrumentos / Clases de activos. El Subfondo invertirá principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade*, incluidos bonos y letras. Los emisores de los valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo invertirá principalmente en valores cotizados o negociados en Mercados reconocidos de todo el mundo.

Los títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* en los que invertirá principalmente el Subfondo tendrán una calificación máxima de Baa3, BBB- o BBB- de Moody's Investors Service Inc. (Moody's), Standard & Poor's Corporation (S&P) o Fitch Ratings (Fitch), respectivamente. A continuación, así como en el apartado «Riesgos asociados a Subfondos que invierten en títulos de deuda» del Folleto, se ofrece más información sobre los riesgos que conlleva la inversión en dichos valores.

El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio neto en activos líquidos accesorios (depósitos, certificados de depósito, papel comercial y fondos del mercado monetario) de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el Subfondo podrá mantener un porcentaje más elevado de su patrimonio neto en dichos activos líquidos accesorios tras la entrada o salida de grandes flujos de efectivo del Subfondo, ya que puede resultar ineficaz y contrario a los intereses de los Accionistas tratar de invertir el efectivo recibido en forma de suscripciones, o materializar activos para hacer frente a grandes reembolsos, solo en el Día de negociación pertinente. El Subfondo tratará de reducir el porcentaje de su Valor Liquidativo mantenido como activos líquidos accesorios por debajo del 10% del Valor Liquidativo lo más pronto posible, en pos del mejor interés de los Accionistas.

El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en otras instituciones de inversión colectiva de capital variable reguladas, incluidos ETF y fondos del mercado monetario, tal y como se describe en el epígrafe «Inversión en otros organismos de inversión colectiva» del apartado «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.

Utilización de IFD y gestión del riesgo. Además, con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («**IFD**») principalmente para gestionar los saldos de efectivo o los flujos de efectivo del Subfondo o para cubrir riesgos específicos. Los IFD que utilizará el Subfondo se limitarán a (i) futuros sobre tipos de interés, (ii) futuros sobre bonos, (iii) contratos a plazo sobre divisas y (iv) permutas de riesgo de crédito. En cuanto a las permutas de riesgo de crédito, el Subfondo podrá ser comprador o vendedor de protección, y solo se utilizarán en momentos de tensión en los mercados. Los IFD se describen en el epígrafe «Uso de instrumentos financieros derivados» del apartado «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.

La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría ser objeto de préstamos de valores oscilará entre el 0% y el 20%, con un límite máximo del 20%.

~~Si desea obtener más información sobre las dificultades asociadas al seguimiento de índices, consulte el epígrafe «Riesgo vinculado al seguimiento de índices» del apartado «Información sobre riesgos» del Folleto. En la actualidad, se prevé que el error de seguimiento del Subfondo ascienda a 200 p.b. como máximo en condiciones de mercado normales. Las causas del error de seguimiento son, entre otras: las posiciones/el tamaño del Subfondo, los flujos de caja, como cualquier demora en la inversión del producto de la suscripción en el Subfondo o la realización de inversiones con el fin de atender los reembolsos, las comisiones y la frecuencia de reajuste frente al Índice.~~

Política de divulgación de las posiciones de la cartera. El Subfondo publicará todas sus posiciones con una frecuencia diaria. Todos los detalles sobre las posiciones del Subfondo y la política de divulgación completa se pueden consultar en el Sitio web.

RIESGOS DE INVERSIÓN

El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.

El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*. La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.

Puesto que los instrumentos mantenidos por el Subfondo pueden estar denominados en divisas distintas de la Moneda base, el Subfondo podrá verse perjudicado por los reglamentos de control cambiario o las fluctuaciones de los tipos de cambio. Por este motivo, las variaciones de los tipos de cambio pueden repercutir en el valor de la cartera del Subfondo, así como afectar el valor de las Acciones.

En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. ~~La deuda~~Los valores de los mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* ~~podría asimismo~~también pueden verse ~~expuesta~~expuestos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que ~~la deuda no emitida por emisores~~los valores de mercados distintos de los mercados emergentes y con calificación *investment grade*, respectivamente.

~~No se prevé que el~~El Subfondo ~~replique en todo momento la~~pretende conseguir una rentabilidad superior a la del Índice ~~con absoluta precisión. Sin embargo, se prevé que el Subfondo proporcione resultados de inversión que, antes de gastos, se correspondan globalmente con la cotización y la~~de referencia; no obstante, el Subfondo podría obtener una rentabilidad inferior a la del Índice de referencia.

La exclusión del universo de inversión del Subfondo de emisores que no cumplan determinados criterios ESG podría hacer que el Subfondo obtenga una rentabilidad diferente en comparación con otros fondos similares que no cuenten con dicha política.

Si desea más información sobre riesgos, consulte el apartado «Información sobre riesgos» del Folleto.

PERFIL DEL INVERSOR

El Subfondo se dirige a inversores con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

El Subfondo está destinado a inversores que pretenden conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del Índice de referencia invirtiendo principalmente y de forma activa en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo, con características medioambientales o sociales positivas y que observan prácticas de buena gobernanza, a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a su universo de inversión.

El Subfondo se dirige a aquellos inversores que ~~traten de~~deseen adquirir exposición al mercado ~~cubierto por el Índice y que deseen acceder al proceso~~mundial de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade* a través de una estrategia de inversión activa multifactorial ~~del Índice~~y que estén dispuestos a aceptar los riesgos asociados con una inversión de este tipo, incluida la volatilidad ligada a ese tipo de mercados.

SUSCRIPCIONES – MERCADO PRIMARIO

Las Clases de Acciones de capitalización y las Clases de Acciones de distribución del Subfondo están disponibles para su suscripción en un formato sin cobertura con denominación en USD y con cobertura frente al riesgo de cambio con denominación en cualquier moneda indicada en el apartado «Clases de Acciones» del Folleto. Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán lanzarse en cualquier momento a discreción de la Sociedad gestora. Tras la Fecha de cierre, la lista completa de las Clases de Acciones en circulación del Subfondo podrá obtenerse en el Sitio web, en el domicilio social del ICAV o a través de la Sociedad gestora.

Las Acciones no lanzadas en la fecha del presente Suplemento estarán disponibles desde las 9:00 horas (hora del Reino Unido) del ~~22~~24 de ~~junio~~agosto de 2023 hasta las 14:00 horas (hora del Reino Unido) del ~~21~~23 de ~~diciembre~~febrero de ~~2023~~2024 o en una fecha anterior o posterior determinada por los Consejeros (el «**Periodo de oferta**»). Durante el Periodo de oferta, se prevé que el Precio de oferta inicial ronde los 100 USD por Acción (junto con las Tasas y cargos aplicables) o su equivalente en la divisa de la Clase de Acciones pertinente, con la excepción de las Clases de Acciones cubiertas en GBP para las cuales se prevé que el Precio de oferta inicial se situé en torno a los 5 GBP por Acción (junto con las Tasas y cargos aplicables). El Precio de oferta inicial efectivo por Acción para todas las Clases puede desviarse de su precio estimado en función de las fluctuaciones del valor de los títulos entre la fecha del presente Suplemento y la fecha de cierre del Periodo de oferta. El Precio

de oferta inicial efectivo por Acción estará disponible a través del Administrador y en el Sitio Web después de la Fecha de cierre.

Tras la Fecha de cierre y, en relación con las Clases de Acciones ya lanzadas, a partir de la fecha del presente Suplemento, las Acciones se emitirán cada Día de negociación al Valor Liquidativo por Acción correspondiente, con una provisión adecuada para Tasas y cargos de conformidad con lo dispuesto a continuación y en el Folleto. Los inversores pueden suscribir Acciones en efectivo o en especie con respecto a cada Día de negociación presentando una solicitud antes de la Hora límite de negociación correspondiente conforme a los requisitos estipulados en este apartado y en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto. La contraprestación, en forma de importes de suscripción compensados/valores, debe recibirse antes del Plazo de liquidación aplicable. Las solicitudes de suscripción pueden presentarse cualquier Día hábil, y se tramitarán conforme a la próxima Hora límite de negociación aplicable tras su recepción.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizarán la metodología de la Cobertura de la cartera. Si desea más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, consulte el epígrafe «Cobertura de divisas a nivel de la Clase de Acciones» del apartado «Información sobre riesgos» del Folleto y el epígrafe «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» del apartado «Información sobre riesgos» del Folleto.

REEMBOLSOS – MERCADO PRIMARIO

Los Accionistas pueden solicitar un reembolso de Acciones cualquier Día hábil al Valor Liquidativo por Acción correspondiente, con sujeción a una provisión adecuada para Tasas y cargos, siempre y cuando la Sociedad gestora reciba una solicitud de reembolso válida emitida por un Accionista antes de la Hora límite de negociación correspondiente con respecto al Día de negociación, conforme a lo estipulado en este apartado y en el apartado «Información de compra y venta» del Folleto. Las solicitudes de reembolso pueden presentarse cualquier Día hábil, y se tramitarán conforme a la próxima Hora límite de negociación aplicable tras su recepción. Por lo general, la liquidación tendrá lugar en el plazo de dos Días hábiles después del Día de negociación, aunque puede llevar más tiempo en función del calendario de liquidación de los mercados subyacentes. En cualquier caso, la liquidación se efectuará, como máximo, en un plazo de 10 Días hábiles a partir de la Hora límite de negociación.

COMISIONES Y GASTOS

En relación con todas las Clases de Acciones, el TER será como máximo del 0,35% anual del Valor Liquidativo.

Si desea más información en este sentido, consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto.

DISTRIBUCIONES

El Subfondo ofrece Clases de Acciones de capitalización y Clases de Acciones de distribución. Con respecto a las Clases de Acciones de distribución, el Subfondo tiene previsto realizar distribuciones semestrales de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Distribuciones» del Folleto.

COTIZACIÓN

Las Acciones han sido admitidas a cotización oficial y a negociación en el mercado regulado de Euronext Dublin. Las Acciones también podrán ser admitidas a cotización en otras Bolsas de valores, indicadas en el Sitio web.

AVISO LEGAL RELATIVO ~~A LOS ÍNDICES~~AL ÍNDICE DE REFERENCIA

~~**J.P. Morgan Investment Management Inc.**~~

~~Toda la información relativa al Índice proporcionada en el presente documento reviste fines meramente informativos y nada de lo indicado en este documento constituye, ni forma parte de, una oferta de emisión o venta ni una propuesta de oferta para suscribir, comprar o vender valores u otros productos financieros o participar en ninguna transacción. Además, el contenido de este documento no debe interpretarse como una recomendación para adoptar una estrategia de inversión concreta o como asesoramiento jurídico, fiscal, reglamentario o contable. J.P. Morgan Investment Management Inc. («**JPMIM**») declina expresamente toda responsabilidad relacionada con la veracidad, actualización, integridad o exactitud del Índice o de cualquier información facilitada en relación con el Índice o cualquier uso que se haga de dicha información.~~

~~El presente documento no pretende ofrecer todos los detalles del Índice, y su contenido debería considerarse como meramente ilustrativo. Las personas interesadas en el Índice deberían consultar las normas del Índice para obtener una descripción completa de las normas y la metodología de funcionamiento. Las ventajas y desventajas de realizar una operación referenciada al Índice no deberían evaluarse basándose en la información incluida en este documento. Dicha evaluación debería llevarse a cabo únicamente sobre la base de la información contenida en los correspondientes documentos finales de la transacción, cuando estén disponibles, y de las normas del Índice.~~

~~Queda prohibida la reproducción o difusión de la información incluida en el presente documento sin el consentimiento previo por escrito de JPMIM. Estos materiales no están destinados para ser distribuidos a, o ser utilizados por, ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o utilización sea contraria a cualquier disposición legal o reglamentaria.~~

ICE Data Indices, LLC

~~ICE Data Indices, LLC («**ICE Data**») no emite, patrocina, avala, vende ni comercializa ningún producto basado en el Índice, ni realiza ninguna declaración sobre la conveniencia de invertir en dicho producto.~~

~~Los índices ICE Data Indices, LLC se utilizan con autorización. «ICE BofAML Global High Yield Index®» (el «**Índice principal**») es una marca comercial de ICE Data Indices, LLC o sus entidades afiliadas y ha sido autorizada para su uso por J.P. Morgan Investment Management Inc. en relación con cualquier producto. Ni J.P. Morgan Investment Management Inc. ni el Subfondo están patrocinados, avalados, vendidos o promocionados por ICE Data, sus entidades afiliadas o sus Proveedores externos («**ICE Data y sus Proveedores**»). ICE Data y sus Proveedores no realiza ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía en relación con la conveniencia de invertir en valores en general, en el Subfondo en particular ni con la capacidad del Índice o del Índice principal (los «**Índices**») para replicar la evolución general del mercado bursátil. La única relación de ICE Data con J.P. Morgan Investment Management Inc. es la concesión de licencias de determinadas marcas y nombres comerciales y del Índice principal o sus componentes. ICE Data no es responsable de, ni ha participado en, la determinación del~~

~~calendario, los precios o el volumen de emisión del Subfondo, ni en la determinación o el cálculo de la ecuación mediante la cual se establecerá el precio del Subfondo o se venderá, comprará o reembolsará el Subfondo. Excepto en el caso de determinados servicios de cálculo de índices personalizados, toda la información proporcionada por ICE Data reviste un carácter general y no se adapta a las necesidades de los clientes ni de ninguna otra persona, entidad o grupo de personas. ICE Data no tiene ninguna obligación ni asume ninguna responsabilidad en relación con la administración, la comercialización o la negociación del Subfondo. ICE Data no desempeña la función de asesor de inversiones. La inclusión de un título-valor en un índice no representa una recomendación de compra, venta o tenencia de dicho título-valor por parte de ICE Data, ni deberá interpretarse como asesoramiento en materia de inversión.~~

~~ICE DATA Y SUS PROVEEDORES~~LA UTILIZACIÓN DE LA FUENTE ICE DATA INDICES, LLC ESTÁ AUTORIZADA. ICE® ES UNA MARCA COMERCIAL REGISTRADA DE ICE DATA O SUS ENTIDADES AFILIADAS Y BOFA® ES UNA MARCA COMERCIAL REGISTRADA DE BANK OF AMERICA CORPORATION AUTORIZADA POR BANK OF AMERICA CORPORATION Y SUS ENTIDADES AFILIADAS («BOFA») Y NO PUEDE UTILIZARSE SIN LA APROBACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE BOFA. ICE DATA, SUS ENTIDADES AFILIADAS Y LOS RESPECTIVOS PROVEEDORES EXTERNOS NO REALIZAN NINGUNA DECLARACIÓN NI ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD, EXPRESA Y/O IMPLÍCITA, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA RELATIVA A LA COMERCIABILIDAD O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO PARTICULAR, EN RELACIÓN CON LOS ÍNDICES, LOS DATOS DE LOS ÍNDICES Y CUALQUIER INFORMACIÓN INCLUIDA EN, RELACIONADA CON, O DERIVADA DE ESTOS ~~(LOS «**DATOS DE LOS ÍNDICES**»).~~ . NI ICE DATA ~~Y~~, NI SUS ENTIDADES AFILIADAS NI SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES ~~NO~~EXTERNOS ESTARÁN SUJETOS A NINGÚN TIPO DE DAÑO O RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LA IDONEIDAD, LA EXACTITUD, LA PUNTUALIDAD O LA INTEGRIDAD DE LOS ÍNDICES ~~Y~~O LOS DATOS DE LOS ÍNDICES~~, QUE~~ O CUALQUIER COMPONENTE DE ESTOS, Y LOS ÍNDICES Y LOS DATOS DE LOS ÍNDICES Y TODOS SUS COMPONENTES SE PROPORCIONAN «TAL COMO ESTÁN» Y SU USO CORRE POR CUENTA Y RIESGO DEL USUARIO. ICE DATA, SUS ENTIDADES AFILIADAS Y SUS RESPECTIVOS PROVEEDORES EXTERNOS NO PATROCINAN, AVALAN NI RECOMIENDAN JPMORGAN ETFS (IRELAND) ICAV NI NINGUNO DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS.

ANEXO

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Nombre del producto: JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

Identificador de entidad jurídica: 549300Q7KQ8BFP2J9M92

Características medioambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**

☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ✔ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve, entre otras características, las siguientes características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que promueven características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve características medioambientales o sociales al excluir ciertos emisores de la cartera.
Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve una gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos,

así como un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web www.jpmorganasstmanagement.lu.
No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales y/o sociales, el Gestor de inversiones utiliza puntuaciones de terceros y tiene en cuenta la relación entre la puntuación ESG de un emisor y la puntuación multifactorial en su proceso de selección sistemática, y evaluará las puntuaciones ESG sobre una base ajustada al grupo de homólogos. Consulte la pregunta «¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?» que figura más adelante para obtener información adicional sobre la buena gobernanza.
A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, según se menciona en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.
El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las

mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos. La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

  Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

  Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones basadas en valores y normas descritas anteriormente en la respuesta a la pregunta «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?». Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborables pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el Índice de referencia.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

  Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ **Sí**

El Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu.

☐ **No**

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Selecciona valores aplicando un proceso sistemático multifactorial con el fin de crear una cartera

de valores con calificación inferior a *investment grade* de todo el mundo.

- Trata de mejorar las características de riesgo y rentabilidad en comparación con los índices ponderados por deuda tradicionales mediante la selección de valores que exhiben sólidas características factoriales con respecto a su grupo de homólogos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- - Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores/compañías observarán prácticas de buena gobernanza.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco.
- El requisito de que todos los emisores de la cartera observen prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por

tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

El efectivo accesorio, los equivalentes de efectivo, los fondos del mercado monetario y los derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC) no están incluidos en el porcentaje de activos que figura en el siguiente cuadro. Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde. Los **gastos de explotación,** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

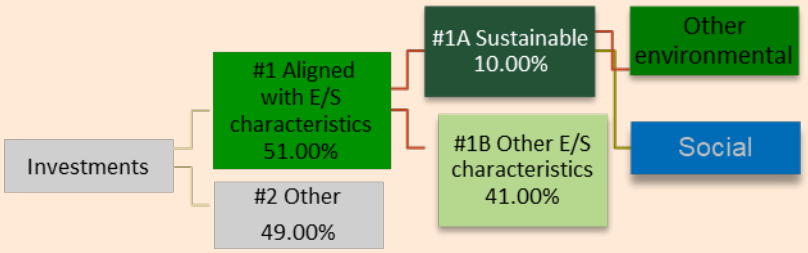

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Para ajustarse a la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones sobre las emisiones y la transición al uso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. Para la **energía nuclear**, los criterios incluyen exhaustivas normas relativas a la seguridad y la gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE[1]?**

☐ **Sí**

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ **No**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

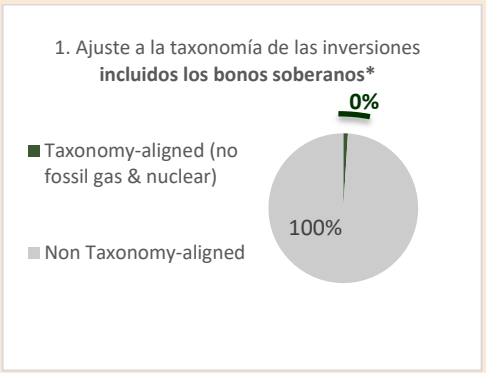

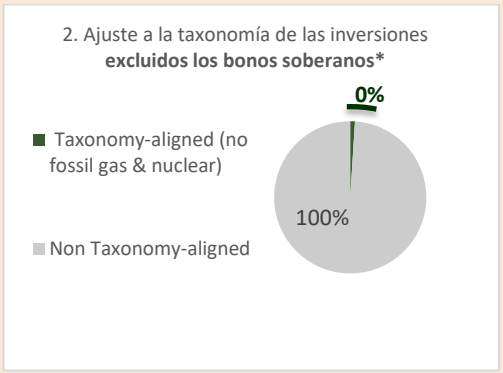

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?*** El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustan a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). En el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión se detallan todos los criterios para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE.

de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE? El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles? El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones de la categoría «otras» comprenden los emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de emisores que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación. El efectivo accesorio, los equivalentes de efectivo, los fondos del mercado monetario y los derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC) no están incluidos en el porcentaje de activos que figura en el anterior diagrama de asignación activos, incluso en la categoría de inversiones «otras». Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*** No aplicable.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*** No aplicable.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*** No aplicable.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
  No aplicable.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Formulario de representación

Complete solo una de las opciones de voto. El plazo para devolver el formulario firmado concluye a las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 24 de julio de 2023.

OPCIÓN A Permitir que un representante decida su voto

Marque una de las casillas siguientes y, a continuación, pase a la sección de la firma.

☐ **Delego mis derechos de voto en el Presidente de la junta y le autorizo a emitir los votos correspondientes a mis acciones como considere oportuno.**

☐ **Nombro a los representantes siguientes y les autorizo a emitir los votos correspondientes a mis acciones como consideren oportuno.**

Nombre de la sociedad/persona física

OPCIÓN B Indique el sentido de su voto

Ordeno que los votos correspondientes a mis acciones se emitan como sigue:
Nombro al Presidente de la junta mi representante y le ordeno que vote según se indica a continuación. Tenga en cuenta que el Presidente podrá votar como estime oportuno sobre cualquier asunto para el que usted no haya dado instrucciones de voto.

Resolución ordinaria:

Aprobación de los cambios en el objetivo y la política de inversión del JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF, tal y como se indica en el extracto con cambios marcados del Suplemento que se adjunta como Anexo A a la presente convocatoria de la JGE.

		Para uso exclusivo de los intermediarios
A favor	☐	
En contra	☐	
Abstención	☐	

Fecha

Firma

LA JUNTA (JGE)

Lugar 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

Fecha y hora 26 de julio de 2023, a las 16:30 horas (hora de Irlanda)

JGE aplazada Si no se alcanza el quórum en un plazo de 30 minutos después de la hora fijada, la JGE se aplazará hasta las 16:30 horas (hora de Irlanda) del 2 de agosto de 2023 en el mismo lugar.

Representantes Un Accionista con derecho de asistencia y voto puede designar a un apoderado, que no tiene que ser otro Accionista, para que asista y vote en su nombre. Los inversores en el Fondo que no sean Accionistas registrados deben remitir sus instrucciones de voto a través del DCVI pertinente o el participante pertinente en un DCVI (como un depositario central de valores local, un intermediario o una persona interpuesta), en lugar de usar el Formulario de representación. Para que sean válidos los Formularios de representación y cualquier poder de representación u otro tipo de autorización en virtud de los cuales se hayan firmado, deben recibirse en el domicilio social por correo postal o fax como muy tarde el 24 de julio de 2023 a las 16:30 horas (hora de Irlanda). En caso de aplazamiento de la junta, el presente Formulario de representación seguirá siendo válido y debe recibirse en el domicilio social por correo postal o fax como muy tarde el 31 de julio de 2023 a las 16:30 horas (hora de Irlanda).

Umbral de votos La resolución se aprobará por mayoría de no menos del 50% de los votos emitidos en la JGE.

Solo aquellos miembros inscritos en el registro de acciones a las 16.30 horas (hora de Irlanda) del 21 de julio de 2023 o, si se aplaza la JGE, a las 16:30 horas (de Irlanda) del 28 de julio de 2023 (la «hora de registro») tendrán derecho de asistencia y voto en la JGE o, si procede, en cualquier aplazamiento de esta, y solo podrán votar en relación con el número de acciones registradas a su nombre en ese momento. No se tendrá en cuenta ningún cambio en el registro de acciones realizado después de la hora de registro a los efectos de determinar el derecho de cualquier persona a asistir a la JGE o cualquier aplazamiento de esta o a votar en ellas.

Resultado de la votación Se anunciará a través de los sitios web de las bolsas de valores en cada una de las jurisdicciones en las que se cotiza el subfondo, y también estará disponible en www.jpmorganassetmanagement.ie.

EL ICAV

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de fondo OICVM

Su subfondo Global High Yield Corporate Bond Multi-Factor UCITS ETF

N.º de inscripción (Banco Central) C171821

Domicilio social 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

Fax +353 1 845 8634

Si tiene previsto asistir a la junta y votar en persona, no es necesario que cumplimente este formulario.